



DECRETO DE ALCALDÍA

En Lasarte-Oria, a cinco de marzo de dos mil veintiuno.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2020, nº 2701, se resolvió aprobar el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicio para la "Redacción del proyecto de ejecución y proyecto de actividad de las instalaciones deportivas en la UEU 108.4 y 108.5 del Area a-108 (TE) Atsobakar de Usurbil", por procedimiento abierto simplificado.

Durante la licitación se han presentado tres proposiciones que constan en el expediente.

Mediante escrito remitido el 22 de febrero de 0221, se requiere a la empresa San Juan Arquitectura S.L., Unipersonal, la presentación de la documentación previa a la adjudicación, por ser la empresa que mejor puntuación ha recibido.

Mediante escrito remitido a la plataforma de licitación electrónica, el día 2 de marzo la mencionada empresa presenta la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva, mediante aval bancario por importe de 2.154,24 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las atribuciones que me concede la Disposición Adicional Segunda de dicha norma.

HE RESUELTO, lo siguiente:

- Primero**.- **Declarar** válida la licitación y **adjudicar** a la empresa San Juan Arquitectura S.L., Unipersonal, con CIF B97640114, el contrato de servicio para la " Redacción del proyecto de ejecución y proyecto de actividad de las instalaciones deportivas en la UEU 108.4 y 108.5 del Área a-108 (TE) Atsobakar de Usurbil", por importe de cincuenta y dos mil ciento treinta y dos euros con sesenta y uno céntimos de euro (52.132,61€), que es el desglosado de cuarenta y tres mil ochenta y cuatro euros con ochenta céntimos de euro (43084,80) de principal, más el IVA de nueve mil cuarenta y siete euros con ochenta y un céntimos de euro (9.047,81€), con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Segundo**.- **Disponer** el gasto de cincuenta y dos mil ciento treinta y dos euros con sesenta y uno céntimos de euro (52.132,61€), con cargo al Documento Contable A-2216/2020.
- Tercero**.- **El plazo máximo** para la realización de los trabajos es de cinco meses (5) meses a contar desde la fecha de la firma del contrato.
- Cuarto**.- **Notificar** la adjudicación del contrato a todos los licitadores y publicar la misma en el Perfil del Contratante.



LASARTE-ORIA

UDALA-AYUNTAMIENTO

Quinto.- **Notificar** al contratista adjudicatario que, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, deberá concurrir a formalizar el contrato en documento administrativo.

Ante mí,
El Secretario Accidental